PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 154

POR LA QUE SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE LOCACION PARA LOS INMUEBLES ALQUILADOS POR LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA.

CIUDAD DEL ESTE, 14 de julio de 2020

VISTO: La Nota UOCAP N° 249/2020, del 07 de julio del 2020, por la que se presenta Dictamen para la Segunda Renovación de los Contratos de Locación para los Inmuebles alquilados por la VI Circunscripción Judicial Alto Paraná;

CONSIDERANDO:

QUE, en atención a lo preceptuado en el Decreto N° 3264/2020, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", en su Art. 158 establece: *"Todos los procesos de contratación de locación de inmuebles y pago de expensas, en los que el Estado paraguayo fuera locatario o propietario, deberán sujetarse a las reglas previstas en la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)…."*.----------

QUE, la Resolución DNCP N° 1494/18, Art. 8° RENOVACION DE LOCACION. Los de contratos de locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Articulo 46 y 47 de la Ley 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario. ----------

QUE, el Art. 4° de la Ley 2051/03, se refiere a lo que los "PRINCIPIOS GENERALES dispone: inciso *a)* ***de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".* ----------

QUE, el Informe expresa: *"…En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones, se procedió a la verificación del propietario y/o representante, en la página web www.documentos.gov.py, en el cual la locadora no se encuentra comprometida con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda:, como se puede visualizar en la constancia anexa a este Informe".*----------

QUE, el Consejo de Administración dispuso hacer lugar al Dictamen de Renovación de la U.O.C. en la que se recomienda" *…. se realice la Segunda Renovación de los Contratos de Alquiler, de los locadores que se encuentran con sus documentos en regla según lo estipula el Art. 40 de la Ley 2051/03, el Informe Técnico de la Sección Obras Civiles N° 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16/2020, donde se detalla el estado de los inmuebles, en los cuales concluyen textualmente: "… El edificio se encuentra en buen estado…".*

QUE, en sesión de fecha 09 de julio del 2020, según consta en Acta N° 16 se ha resuelto aprobar la Segunda Renovación de Locación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **EL**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE ALTO PARANA
RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la Segunda Renovación de los Contratos de Locación para los siguientes Juzgados, conforme al siguiente cuadro:

DESTINADO A	LOCADOR	PLAZO	VIGENCIA	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
Juzgados de Paz de la Ciudad de Santa Rita	MYRIAM CANTERO WOLF	24 Meses	01/08/2020 al 31/07/2022	2,350,000	56,400,000
Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de San Alberto	REINALDO RODAS PORTILLO	24 Meses	01/08/2020 al 31/07/2022	8,500,000	204,000,000
Juzgado de Paz de la Ciudad del Los Cedrales	ELIANE TEREZA SIMON KUMMER	24 Meses	01/08/2020 al 31/07/2022	1,500,000	36,000,000
Juzgado de Paz de la Ciudad de Domingo Martínez de Irala	PRISCILA ISABEL BENITEZ	24 Meses	01/08/2020 al 31/07/2022	1,500,000	36,000,000

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. ROSANA REGINA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

Juzgado de Paz de la Ciudad de Minga Guazú	ANE JULIANA WASEM	24 Meses	01/08/2020 al 31/07/2022	3,000,000	72,000,000
Juzgados de Primera Instancia de Ciudad del Este - Sede 2	SUZANNE WIHIBI	24 Meses	01/08/2020 al 31/07/2022	38,500,000	924,000,000
Juzgado de Paz de la Ciudad de Naranjal	DAYSE LUDEKE YSBRECHT	24 Meses	01/08/2020 al 31/07/2022	1,800,000	43,200,000
Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Itakyry	ELVIRA AYALA DE GIMENEZ	24 Meses	01/08/2020 al 31/07/2022	6,000,000	144,000,000
Juzgado de Paz y Primera Instancia de la Ciudad de Hernandarias.	JORGE DARIO ZARATE	24 Meses	01/08/2020 al 31/07/2022	33,000,000	792,000,000
Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Iruña	VALCIR JOSE FROHLICH FOLLMANN	24 Meses	01/08/2020 al 31/07/2022	4,000,000	96,000,000

Artículo 2°: ENCOMENDAR, la elaboración de los Contratos respectivos al Abog. Carlos Arrúa, Jefe de la UOC. ----------

Artículo 3°: AUTORIZAR, a la Presidente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná la suscripción del contrato. ----------

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. [illegible] AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Recibí 16/07/2020.
9:00 Hs

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná